



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Elvira Núñez Villalón.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón.)

D. M^a. Carmen Criado Linares.)

D^a. M^a. Carmen Rodríguez Ortiz.)

SECRETARIA INTERINA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de Junio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén, y asistidos por mí, D^a. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2008. –Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2008, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan que las mismas sean aprobadas por Unanimidad.

A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008.

2º) APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ECONOMICO DE LA ENTIDAD LOCAL



CORRESPONDIENTE A 2008.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 18 de Junio de 2008 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ECONOMICO DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE A 2008.- Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2008, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

“Resultando por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, con fecha 6 de junio de 2008 se ha formado proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del TRLRHL, se remite, informado por la intervención y con los anexos y la documentación completaría en los términos del artículo 116.1 y 168.1 del TRLRHL, al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo”.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“Presentamos hoy, a la Comisión Informativa de Hacienda, el resultado de la noble tarea que supone la confección de los presupuestos del ayuntamiento de Almadén, que permiten, gracias a su marcado carácter social, ofrecer unos mejores servicios a nuestros ciudadanos, no sin dejar de reconocer que para ello hay que realizar un importante esfuerzo en la gestión de los dineros de todos los contribuyentes, reconociendo al mismo tiempo que se presentan con algo de retraso debido fundamentalmente al hecho de tener que habernos dedicado de manera especial al desarrollo y justificación de la ampliación del Polígono Industrial Pozo de la Nieve, los distintos Convenios, la obra del Teatro Municipal, ciertos problemas con la liquidación del año 2006 de índole técnico ajenos a nuestra voluntad, y todo ello, como es sabido, con mucho menos personal en el departamento de Intervención del que debería tener, por lo cual hay quiero reconocer y felicitar a los funcionarios de este departamento su esfuerzo y dedicación.

Un año más, quiero recordar que lo que se presenta es un proyecto, una previsión bastante aproximada de los ingresos y gastos de esta Administración Local.

Insistir una vez más en el carácter social de este presupuesto del estado de gastos por dedicar la mayor parte de nuestros recursos a dar a la población de Almadén, a nuestros paisanos y paisanas y, en algunos casos, a su Comarca, unos mejores y mayores servicios



que permitan el desarrollo de una sociedad más progresista, una sociedad que proteja a los más desfavorecidos y que vele por los intereses de todos los sectores y capas sociales. Unos servicios que para sí quisieran muchos ayuntamientos de población muy superior a la de nuestra ciudad. Y todo ello, sin olvidar que además, se realiza el enorme esfuerzo de seguir pagando deuda histórica, prácticamente hasta la fecha de diciembre de 2.007 hemos rebajado en más de 1.282.199,61 €, es decir, más de 200 millones de las antiguas pesetas, más unos intereses de 676.033,82 € (más de 112 millones de pesetas), más otra serie de gastos provenientes de obras que se estaban finalizando en torno a 285.000 €.

Tampoco debemos pasar por alto los 308.980,12 € que destinamos a inversiones de nuestros recursos propios, que lógicamente no puede ser mayor porque solo entre el capítulo I de personal y el capítulo II de gastos corrientes y servicios se nos lleva el 72,17% del total de gastos aproximadamente, con lo cual si tenemos que hacer frente a capital más intereses de la deuda en 6,30%, más el coste de RSU, emergencia, etc... que nos representan otro 6%, supone que finalmente se destine a inversiones reales un 15,6%, cifra indicativa ésta entre otras cosas, de la gestión que sigue realizando año tras año el equipo de gobierno encabezado por su Alcalde en atraer inversión de las administraciones autonómica y provincial.

Igualmente, apuntar la importante tarea de seguir conteniendo el gasto en el capítulo II, como bien se puede observar si comparamos los números con los del presupuesto del año anterior, todo ello sin perjuicio de seguir prestando unos servicios a la altura de las necesidades de nuestro pueblo.

Significar que este estado de gastos, tal cual se recoge en el informe del interventor, puede ser posible gracias al aumento de los impuestos directos que se establecen en la ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, y, por otro lado, por la variación de los tipos impositivos del IBI aprobados para este año 2.008. A ello hay que sumar parte del canon variable adelantado por la empresa concesionaria del servicio de agua potable.

Para que esto sea una realidad, no hay que olvidar que vamos a necesitar entre funcionarios y personal laboral fijo, funcionarios eventuales de gabinete y personal laboral eventual unas 243 personas, es decir, la nada desdeñable cifra de 243 trabajadores y trabajadoras. Y es que además de los 22 funcionarios y 39 laborales fijos, entre ellos algún puesto de nueva creación y de 2ª actividad tan necesarios, los distintos convenios para ofrecer esos servicios a nuestra población a los que antes hacía referencia, que suman 56 contratos más, hay que añadir los 84 del PIE, más 15 de PED, más otros 15 del IZRD. En definitiva, como decía antes, un enorme esfuerzo, pero al mismo tiempo necesario y justo, propio de la forma de trabajar un equipo de gobierno socialista como el nuestro.

Nos gustaría, sin lugar a dudas, que la situación fuese otra, mejor y más fácil y llevadera, pero sabemos que la tarea de gobierno no es un camino de rosas y estamos trabajando y seguiremos trabajando para que una vez controlado y diseñado perfectamente el estado de gastos, podamos conseguir el fin último, la generación de puestos de trabajo que recuperen los que paulatinamente se han ido perdiendo a lo largo de los últimos 30 años, para que siendo más ciudadanos, el estado de ingresos pueda aumentar y soportar con facilidad el de gastos incluso reduciendo la presión recaudatoria. Esto sin lugar a dudas se conseguirá gracias al enorme esfuerzo realizado por nuestro Ayuntamiento para la ampliación del Polígono Industrial Pozo de la Nieve que permitirá la implantación de empresas que



faciliten la creación de un número interesante de puestos de trabajo que asegure el asentamiento de población, y sin olvidar claro está, la gran gestión llevada a cabo por nuestro Alcalde para que en los próximos años podamos contar con 72 millones de euros que entre el Estado y la Junta aportan para la creación de infraestructuras y para incentivos, todo ello con el fin de que puedan llevarse a cabo esos ansiados proyectos que permitan la creación de al menos los puestos de trabajo perdidos”.

Seguidamente es el turno en segundo lugar de uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, teniendo en cuenta que con cuarenta y ocho horas es difícil asimilar tanta información, de alguna manera el cierre del ejercicio condiciona nuestra postura de voto, a la hora de determinar si este proyecto de presupuesto tiene validez o no. Si tomamos como referencia el presupuesto de 2006, en cuanto a previsiones resulta que hoy tenemos una desviación de casi el 54 por 100. A la vista de lo que hoy tenemos fijándonos en 2006 observamos variaciones tremendas de forma que si este proyecto de presupuesto para 2008 se ha elaborado con la rigurosidad del anterior, no nos queda otra que no fiarnos y votar en contra de esta propuesta. En cuanto a las enmiendas que podamos introducir para ello hay que disponer con antelación suficiente de los movimientos que se han realizado. Si me ciño a los datos que tengo, la realidad es que no se ajustan a las previsiones iniciales por lo que no nos da confianza el presupuesto formado para este año.

Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, con el discurso del Sr. Concejal de Hacienda, se deja claro que es una gestión socialista, en acuerdo con lo dicho por el representante del Grupo Popular, que a 31 de diciembre de 2007 se certifica liquidación conforme al ultimo ejercicio liquidado de 2006, es por ello que votaré en contra de esta propuesta de presupuesto.

Por su parte explica el Sr. Tejero Manzanares que se trata de previsiones que luego no se cumplen, la razón son aquellas obras que se prevé realizar ese año y que no ocurren por que no se inician o por que se fracciona su pago, también por justificaciones que hacer de distintos convenios de colaboración que no se cumplen. Este año vamos a intentar pasar la liquidación del ejercicio de 2007 a finales de año, para que los distintos Grupos puedan introducir enmiendas a la totalidad o parte del presupuesto que compete elaborar al Sr. Alcalde. En cuanto a la partida para la adquisición de papeleras y la restauración del monumento minero, no es necesario que exista partida específica pues se engloba dentro de la partida de gastos de mantenimiento de edificios y mobiliario.

Seguidamente es el otro representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien toma la palabra, si la Ley dice que una vez firmada la liquidación económica por el Sr. Alcalde se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre, ¿si esta ya firmada por el Sr. Alcalde la liquidación por qué no se ha dado cuenta aún?. En la plantilla de personal se crean tres nuevos puestos de trabajo, ¿se incluyen en la oferta de empleo público?. En cuanto a la plaza de educador que se crea, ¿cuáles son los motivos que lo justifican y de que forma repercute al Ayuntamiento?. Respecto de los dos puestos de trabajo que ven incrementadas sus retribuciones, ¿qué criterios dan justificación a esto?.



En respuesta a las preguntas planteadas por el Sr. Rodríguez Puerto, dice el Concejal de Hacienda, Sr. Tejero Manzanares, los problemas de índole técnico son los responsables de que no se haya dado cuenta de la liquidación. Las nuevas plazas que se crean en la relación de puestos de trabajo se incluirá en la oferta de empleo público, la de educador viene motivada por el número de alumnos que se ha superado y lo exige la propia normativa que regula el servicio, de forma que repercute en esta entidad en su parte proporcional. Además se crea una plaza de administrativo dentro de la Administración General de segunda actividad para aquellos trabajadores que tienen reconocida una incapacidad para el desempeño de su puesto habitual de trabajo, se esta pensando con ello en aquellos trabajadores que ven disminuidas las actitudes físicas para el desempeño del puesto de trabajo y particular de varios policías locales. En cuanto a la cuantía en que se incrementa el salario de los puestos de oficial de obras y operario de servicios múltiples son consecuencia de la asignación de nuevas funciones en atención a la puntuación que para esas funciones se otorga en la relación de puestos de trabajo para similares puestos, y esta amparada según informe económico por lo previsto en el apartado ocho del artículo 22 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, que establece “(...) sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por variación del numero de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de los dispuesto en la normativa vigente”.

A continuación interviene el representante del Grupo Popular, el Sr. Rivas Sánchez, el dinero que del presupuesto que se lleva el Polideportivo y que sin embargo esta cerrado, ¿a qué es debido?.

Para dar respuesta al representante del Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Alcalde, una vez que tramitado expediente de contratación de la gestión del servicio de cafetería, piscina e instalaciones deportivas del polideportivo, al quedar desierto el procedimiento abierto por no ajustarse la única propuesta económica admitida al pliego que rige la contracción, cabe ir a un procedimiento negociado con al menos tres empresas del sector, pero entre el tiempo que media hasta que el nuevo concesionario tome posesión del servicio, para salvar la temporada de baño se va a ir a una contratación directa por importe de aproximadamente doce mil euros que abonara el Ayuntamiento al contratista por la prestación del servicio. La piscina como otros servicios no son negocios y por ello suponen una carga para las Administraciones.

A la vista del Informe Económico-Financiero emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista de la propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta de aprobación inicial del presupuesto económico para 2008, las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio, la modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal que se acompaña, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención”.



Tras la anterior lectura, abierto por el Sr. Alcalde el turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“Después del discurso del Señor Concejal de Hacienda en al Comisión Informativa y que todos acabamos de volver a escuchar, felicitándose por el buen trabajo y esfuerzo que le ha ocasionado la difícil tarea de elaborar unos presupuestos con poco personal y haciendo malabares para dar a la población los “maravillosos servicios” que ya quisieran poblaciones de más de 20.000 habitantes. Tengo que decirle que no estoy para nada de acuerdo con sus apreciaciones, ni yo, ni creo que ningún ciudadano de nuestro pueblo. No es cierto que se estén dando buenos servicios, Señor Tejero, es más me atrevería a decir que la calidad de los servicios esta muy por debajo de lo que pagamos por ello y si no pregunte a cualquier vecino de su pueblo por la limpieza, por el alumbrado público, por el mantenimiento de los monumentos, por las actividades deportivas, culturales, de ocio, ...etc. Realice una consulta popular y veamos si vivimos en la realidad o estamos fuera de ella.

Este año no me meteré a analizar estos presupuestos de los que tan orgulloso se siente, porque sinceramente creo que son una tomadura de pelo, una tomadura de pelo para los que estamos aquí sentados y para el pueblo de Almadén.

Usted sabe que es obligatorio por Ley la liquidación del presupuesto anterior antes de la aprobación del nuevo presupuesto.

Usted sabe que es obligatorio por Ley, que de vez en cuando se constituya la Comisión Especial de Cuentas, lo que no se, es si conoce sus funciones, estoy segura de que si, pero se las voy a recordar: La Comisión Especial de Cuentas cumple dos funciones elementales por Ley, la primera es la aprobación de la “liquidación” del ejercicio anterior, y la segunda el “estudio de la cuenta general, es decir, del presupuesto del año en curso”. La última vez que esta Comisión se reunió hace más de un año fue para aprobar la liquidación del 2005.

Usted hoy viene a presentar a mitad de año unos presupuestos que considera serios sin haber aprobado la liquidación del 2006 ni la liquidación del 2007, y encima pretende que le felitemos por su trabajo. Por favor seamos serios y cumplamos con lo legalmente establecido. Ya no es nuevo, ya lleva cinco años como responsable de la delegación de Hacienda, algo que debería de haber aprendido, soy consciente de que tienen que hacer malabarismos para cuadrar las cuentas y aprobar todo tipo de facturas, pero es algo que han querido asumir solos, al menos háganlo dentro de la Ley.

Mi voto es no a cualquier presupuesto que no cuente con la liquidación del ejercicio anterior como marca la Ley.

Y una cosa quiero dejar clara en el acta de la sesión la provisionalidad en el cargo de Tesorero, que Usted ostenta después de un año creo que es hora de que termine, si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no dispone de Interventores haga las gestiones pertinentes, cosa que ya tenía que haber realizado, para que se incorpore un técnico financiero que firme facturas y pague que Usted está firmando y que legalmente no puede hacer”.



Cede la palabra el Sr. Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“Como viene siendo bastante habitual en esta legislatura, supongo que también lo sería en la anterior, a los grupos de la oposición se nos sigue ignorando a la hora de participar y trabajar en temas tan importantes para este Ayuntamiento y para nuestro pueblo. Un ejemplo de ello es el punto del orden del día que ahora estamos tratando en la sesión plenaria. Quiero en este punto recordarle al Concejal de Hacienda, Sr. Tejero, que Usted en el transcurso de alguna sesión de principio de esta legislatura, nos desafió, yo diría que de manera jocosa e incluso prepotente, a que participáramos en la confección de los presupuestos de este año, reto que aceptamos encantados pero que por desgracia el tiempo nos ha demostrado como en otras ocasiones que este tipo de invitaciones solo las hacen Ustedes de cara a la galería y al final siguen Ustedes haciendo las cosas a su manera impidiendo que el resto de grupos políticos puedan aportar de una manera efectiva su granito de arena para conseguir un Ayuntamiento mejor y el bienestar del pueblo.

Hecha esta introducción, voy a explicar por que el Grupo Popular no va a aprobar el Presupuesto Económico que Ustedes han confeccionado para el año 2008.

En primer lugar nos parece lamentable que estemos debatiendo la aprobación del Presupuesto de 2008, a finales del mes de junio, cuando la Ley dice que la aprobación definitiva del Presupuesto debe realizarse por el Pleno antes del 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio.

En segundo lugar nos presentan Ustedes los datos del Presupuesto 24 horas antes de la Comisión Informativa, tiempo a todas luces insuficiente para estudiar un documento de este tipo, sabiendo además que tenemos que compartir este tiempo con nuestras ocupaciones laborales y personales. Pero es que además no nos entregan Ustedes la liquidación del ejercicio anterior en la que poder basarnos, liquidación que debería haber estado confeccionada según marca la Ley antes del 1 de marzo de este año. Los únicos datos económicos que aparecen en el expediente de la Comisión Informativa son los pertenecientes a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2006, y son la única referencia real y consolidada en la que poder basarnos.

Viendo el resumen general por capítulos de esta liquidación nos quedamos asombrado, cuando observamos que las previsiones de ingresos eran de 11.490.894,10 € y que los derechos reconocidos netos son de 6.697.811, 33 €, de los que aparecen pendientes de cobro a 31 de diciembre, es decir, una diferencia negativa de lo presupuestado con la realidad de 4.793.082,77 €, o lo que es lo mismo, una desviación con respecto al presupuesto de un 42 por 100.

No entendemos como se puede confeccionar un presupuesto de una manera tan alegre e irresponsable máxime cuando el presupuesto del 2006 se realizó también en junio de ese año con lo cual ya existían datos reales de ingresos y gastos correspondientes a los 6 primeros meses del año. Y no me vengán Ustedes con que existe un remanente de crédito en el capítulo de gastos de 3.239.834,70 €, por que de ese remanente 3.082.173,34 € corresponden



a inversiones que dijeron que iban a realizar y que no realizaron.

El presupuesto para el año 2008 nos tememos que esta confeccionado de la misma manera que el del 2006, es decir, parto de unos gastos mas o menos fijos y los compenso con unos ingresos hipotéticos que a la hora de la verdad no se cumplen, como ocurrió en el 2006 que casi se redujeron a la mitad.

Si observamos el presupuesto de 2008 en el estado de ingresos vemos que en el capítulo I correspondiente a los Impuestos Directos, se prevé un incremento respecto a 2006 de 247.222,37 €, incremento que de producirse sería debido a un aumento de la presión fiscal al ciudadano que se desprende de la importante subida del IBI que aprobó este Pleno a propuesta del equipo de gobierno con el voto en contra del Grupo Popular. Nos podríamos creer el incremento de ingresos del capitulo anterior, pero lo que no nos creemos ni nosotros ni nadie es que se prevean unos ingresos de 725.000 € en el capitulo de Impuestos Indirectos cuando los derechos reconocidos netos en este capitulo en el 2006 fueron de 146.630,71 €. Lo mismo ocurre en el capítulo III de Tasas en el 2006 se reconocen unos derechos de 1.422.033 €, esto es, un incremento de 556.000 €. Nos va a perdonar pero tampoco nos lo creemos.

A la vista de la liquidación del 2006 vemos que los gastos fundamentales como son los gastos de personal y los gastos de bienes corrientes y servicios apenas sufren variaciones importantes lo que viene a darnos la razón en lo que hemos apuntado anteriormente: tenemos unos gastos reales conocidos y compensado con unos hipotéticos ingresos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular no va aprobar el presupuesto de 2008 que nos presenta el equipo de gobierno. Como ya manifestamos en la Comisión Informativa correspondiente, un presupuesto general de un Ayuntamiento debe ceñirse con el mayor rigor posible a su realidad, tanto en el capítulo de gastos como en el de ingresos. Presupuestos irresponsables como el que se confeccionó en 2006, y como nos tememos será el de 2008, solo sirven para enmascarar una situación económica insostenible para este Ayuntamiento, que arrastrara una deuda viva de 3.505.140,98 €, que según los datos al 31 de diciembre de 2006, había un remanente de tesorería de 1.400.000 €, salvo que se haya amortizado parte últimamente, y que además Ustedes han dispuesto del anticipo del canon fijo del agua de 20 años, esto es, 2.200.000 € y 450.000 € del anticipo de la cuota variable. Un Ayuntamiento en definitiva que se encuentra al borde de la quiebra técnica. Finalmente y en cuanto a la plantilla de personal, nos ceñiremos al informe jurídico de secretaría que concluye diciendo: <<es decir, tiene que existir una motivación objetiva, que acredite que existe una modificación en el contenido originario de los puestos de trabajo, que permita una cuantificación del incremento de las retribuciones complementarias que se proponen, y que en el presente caso, aunque autorizadas por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 con, carácter singular y excepcional, la funcionaria que suscribe, considera que la misma resulta insuficiente>>”.

Finalizada la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a Julia Cano Calderón, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:



“Después de escuchar el discurso de la Portavoz del Grupo Independiente que es el mismo de todos los años, ya sabíamos de antemano que contábamos con su desaprobación, igualmente el del portavoz del Grupo Popular, dejando claro que nadie se ríe de nadie, y que todos tenemos que conjugar nuestro tiempo laboral con el municipal, quedando claro como el grupo Socialista es capaz de hacerlo sacando tiempo suficiente para estar al frente de los problemas del pueblo en todo momento. Ustedes por lo que se y ha dejado claro en su intervención, su tiempo es muy valioso para perderlo velando por las mejoras que se puedan dar con su trabajo a los ciudadanos de Almadén. Yo a eso si lo llamaría falta de respeto al pueblo de Almadén. El grupo Socialista siempre esta velando por el bienestar de este pueblo trabajando con un presupuesto real y de marcado carácter social, que tal y conforme queda reflejado y explicado en la Comisión de Hacienda, hay una tendencia a la reducción definitiva de la deuda histórica, y que nuestra vocación es la de hacer políticas de empleo”.

Por su parte dice el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, en contestación a la representante del Grupo Independiente, que este presupuesto no supone una tomadura de pelo por que eso sería ser un sinvergüenza, y no lo somos, ya que estamos aquí con las cuentas claras, con la figura del Interventor que vela por la legalidad económica. No hemos visto que Ustedes presenten proyecto o moción al presupuesto, cada año ocurre lo mismo, siempre intentan crear mal estar e incertidumbre al pueblo. En cuanto a la mala calidad de los servicios, no tenemos constancia de ello, la consulta popular tuvo lugar en las elecciones locales y el pueblo quiso que fuera el equipo socialista el que elaborará el presupuesto que hoy se presenta, por que este grupo político tiene proyecto lo que no tienen Ustedes. Las funciones de tesorero se esta ejerciendo por esta Concejalía para que el sistema funcione, sin nada a cambio por ello y quizá con más de un quebradero de cabeza, lo cierto es que la plaza de Interventor vacante esta pendiente de cubrirse por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y sino puede ser así, por un proceso de selección convocado por este Ayuntamiento al efecto. En cuanto a lo dicho por el portavoz del Grupo Popular, no puedo consentir que se diga que no realizamos una tarea seria, Ustedes si que no hacen una oposición seria, pues su argumento es siempre el mismo, sin presentar enmienda o moción alguna. Todos tenemos nuestras responsabilidades fuera de este Ayuntamiento, que tratamos de compaginar, quizá Usted disponga de más tiempo del que pueda disponer muchos de los miembros de esta Corporación. Sigo insistiendo en lo mismo, para septiembre tendrá la liquidación al objeto de que puedan participar en la confección de los presupuestos del próximo año, veremos luego si esta participación tiene lugar. Solo decir que no están las cosas tan mal como afirma el Grupo Popular y seguiremos trabajando por este pueblo.

Finalmente el Sr. Presidente toma la palabra para manifestar que no podemos en un pleno afirmar, como dice la Portavoz del Grupo Independiente, que no se ajusta el presupuesto a la Ley vigente, esa cuestión es incierta, le aseguro que en cualquier asunto si nos salimos de la legalidad hay mecanismos de control que permiten que no ocurra esto, así cada año el cierre y liquidación del presupuesto pasa por el control interno del departamento de intervención y finalmente por el externo del Tribunal de Cuentas, es por ello que aquí nadie comete ilegalidad alguna, y esta manifestación va para ambos Grupos, Popular e Independiente. La confección de la liquidación es una obligación de todos los Ayuntamientos como también lo es la de aprobar el presupuesto, y sin embargo la Ley permite funcionar con el prorrogado para aquellos casos, como el nuestro que por falta de personal suficiente, el Ayuntamiento como muchos otros no puede ajustarse a los plazos que marcan las leyes. Los



Servicios que se prestan en la mayoría de los casos se procura que sean lo más acorde a las necesidades aunque siempre existirá alguien que no este de acuerdo, pero eso ocurre con todo. Por su parte el Sr. Rivas Sánchez ha tachado a este equipo de gobierno de irresponsables, comentario que no es propio de una persona que representan una parte del pueblo. Es verdad que el presupuesto viene tarde pero lo importante es que exista presupuesto en vigor, aunque sea el prorrogado, no hay ninguna norma que lo prohíba. En cuanto a que estamos al borde de la quiebra técnica, si esto fuera así como asegura el portavoz del Grupo Popular, la administración estaría en una situación irreversible y sin embargo esto no es así, lo cierto es y lo sabe el Grupo Popular, que se esta deduciendo la deuda histórica, que se ha refinanciado el préstamo con el Instituto de finanzas, para pagar la urbanización del nuevo polígono industrial, con una operación económica inteligente a mas tiempo pero sin intereses. Respecto del tema de personal, la cuestión de fondo es mantener una estructura de plantilla para conseguir que se presten servicios de calidad como los que reclama la portavoz del Grupo Independiente, estableciendo para determinados puestos necesarios en el buen funcionamiento de la Administración, una plena disponibilidad que exige una modificación en el contenido originario del puesto de trabajo, y un incremento de las retribuciones complementarias, autorizadas por la propia Ley de acompañamiento a los presupuestos generales del Estado, con, carácter singular y excepcional, y el informe emitido por el Departamento de Secretaria viene a decir que el incremento aunque autorizado ha de motivarse, circunstancia que en este caso le resulta insuficiente, pero en ningún caso ilegal. Claro que ha de motivarse y de hecho se va a hacer, pero no quieran con ello buscar donde no hay nada de que buscar.

Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, a la vista del informe de intervención y del informe económico-financiero, por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención, Acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 168 y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Almadén, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

1) ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.192.299,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	725.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.422.030,30



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.779.241,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	672.898,94
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.111.656,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	892.698,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS 2008		8.800.216,16

2) ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES
1	GASTOS DE PERSONAL	2.842.707,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS	2.517.856,80
3	GASTOS FINANCIEROS	190.974,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437.324,33
6	INVERSIONES REALES	1.154.034,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	277.343,59
TOTAL GASTOS 2008		7.426.241,23

RESUMEN GENERAL



	IMPORTE
IMPORTAN LON INGRESOS	8.800.826,16
IMPORTAN LOS GASTOS	7.426.241,23
SUPERÁVIT	1.374.584,93

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

Tercero. Así mismo, aprobar la siguiente modificación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

- Se amortiza la plaza adscrita a la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficio, denominación del puesto “Encargado de Obras y Servicios”.
- Dentro de la plantilla de personal laboral fijo se crea el puesto de denominación “Eduador”, adscrito al Centro Ocupacional “Xabeca”.
- Se amortiza el puesto de “Limpiador” de la Casa de la Cultura adscrita a la plantilla de personal laboral fijo.
- Descripción del puesto número 3, y creación de la plaza en la plantilla funcional al servicio de este Ayuntamiento, adscrito a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, denominación “Administrativo”, como puesto de segunda actividad, reservado a funcionarios que presenten una disminución de sus actitudes psicofísicas y/o por el cumplimiento de la edad, para el desempeño de las funciones inherentes al puesto.
- De forma singular y excepcional, este Ayuntamiento realiza una adecuación retributiva al personal adscrito al puesto nº 32, denominado “Oficial de Obras” y al puesto nº 31.bis, denominado “Operario de Servicios Múltiples”, de la Relación de Puestos de Trabajo, impuesta por su propio contenido, valorándose la dedicación plena, responsabilidad por funciones, responsabilidad sobre personal y festividad.

Cuarto. Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

**ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
------	--------------	----------	----	----	---------------	----------------------

1.- Funcionarios con habilitación nacional.

1.1.-	Secretaría General, Entrada	1	24	A1	15.072,45	L. Derecho
-------	-----------------------------	---	----	----	-----------	------------

Observación: Vacante

1.2.-	Intervención, Entrada	1	24	A1	15.072,45	L. Derecho
-------	-----------------------	---	----	----	-----------	------------



Observación: Vacante

CC. Económicas y Empresariales.

2.- Escala de Administración General**2.1.- Subescala Administrativa**

2.1.1.- Administrativo	2	17	C1	4.277,90	Bachiller Superior
------------------------	---	----	----	----------	--------------------

Observación: Una vacante. Nueva creación. Segunda actividad.

2.2.- Subescala Auxiliar

2.2.1.- Auxiliar Administrativo	1	15	C2	3.600,36	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente
---------------------------------	---	----	----	----------	---

3.- Escala de Administración Especial**3.1.- Subescala Técnica**

3.1.1.- Jefe Serv. Técnicos	1	22	A2	8.356,26	Titulación Media
-----------------------------	---	----	----	----------	------------------

3.1.2.- Tco. Gest. Pres. Cont.	1	21	A2	5.110,21	Titulación Media
--------------------------------	---	----	----	----------	------------------

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
------	--------------	----------	----	----	---------------	----------------------

3.2.- Subescala de Servicios Especiales

3.2.1.- Clase Policía Local						Bachiller o Equivalente
-----------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------

3.2.1.1.- Oficial Jefe	1	18	C1	10.341,42	
------------------------	---	----	----	-----------	--

3.2.1.2.- Policías	6	17	C1	9.240,63	
--------------------	---	----	----	----------	--

Observación: 1 vacante. Acceso Libre

3.2.1.2.- Policías	4	17	C1	9.240,63	Graduado Escolar o Equivalente (Situación a extinguir)
--------------------	---	----	----	----------	--

3.2.2.- Clase Personal de Oficios

3.2.2.1.- Conserje Enterrador	1	15	C2	5.923,64	Graduado Escolar
-------------------------------	---	----	----	----------	------------------

3.2.2.2.- Operario Limpieza	1	13	OAP	2.512,05	C. Escolaridad
-----------------------------	---	----	-----	----------	----------------

3.2.2.3.- Oper. Serv. Múltiples	1	13	OAP	2.928,21	C. Escolaridad
---------------------------------	---	----	-----	----------	----------------

3.2.2.4.- Encargado de Obras	1	15	C2	5.923,64	Graduado Escolar
------------------------------	---	----	----	----------	------------------

y Servicios

Observación: Se amortiza

TOTAL FUNCIONARIOS: 22

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)



DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
1	Asesor Juventud y Cultura	Graduado Escolar o FP1
1	Asesor Materia Deportiva	Certificado Escolaridad
1	Secretaría Alcaldía	Bachiller o FP2

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

PERSONAL LABORAL FIJO (130)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
------	-------------	--------------------

121.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1	Conserje	Certificado de Escolaridad
1	Auxiliar Administrativo (Vacante)	Graduado Escolar o FP1
1	Administrativo	Bachiller o FP2
1	Alguacil	Certificado de Escolaridad

313.- ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

1	Trabajadora Social	Diplomada Trabajadora Social
1	Conserje C.S.P.	Certificado de Escolaridad

422.- ENSEÑANZA

4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA

1	Directora Taller C. Ocupacional Xabeca.	Titulación Superior
2	Educador-Xabeca	Titulación Media
Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente 1 Vacante. Acceso Libre		
3	Maestros Taller-Xabeca	Bachiller o F.P. Segundo Grado.
1	Auxiliar Administrativo a tiempo parcial	Graduado Escolar o FP1

4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA

3	Educador Guardería	Graduado Escolar
---	--------------------	------------------

3	Educador Guardería	Técnico Superior Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Bachiller
---	--------------------	--

Vacantes: 3
Acceso Libre: 1
Promoción Interna: 2



4222.- COLEGIOS PÚBLICOS

1 Limpiador C.P. Certificado de Escolaridad

432.- URBANISMO Y ARQUITECTURA

1 Técnico de Obras y Servicios Titulación Media
1 Oficial de Obras Graduado Escolar o FP1
3 Operario de Servicios Múltiples Certificado de Escolaridad
(Vacante: 2)
1 Operario Limpieza Certificado de Escolaridad
1 Conductor-Mecánico Graduado Escolar

443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.

1 Operario-Enterrador Cementerio Certificado de Escolaridad
Observación: Vacante

451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

4510.- CASA DE CULTURA

1 Director Casa de la Cultura Titulación Superior
(En Excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente)
2 Administrativos Biblioteca Bachiller o FP2
1 Limpiador Casa de Cultura Certificado de Escolaridad
Observación: Se amortiza

4511.- CASA JUVENTUD

1 Administrativo Casa Juventud Bachiller o FP2
(Vacante)
1 Coordinador de la Escuela Municipal de Música Diplomado Universitario o
equivalente

452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

1 Operario de Pabellón Certificado de Escolaridad
(Vacante)

611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2 Administrativos Bachiller o FP2

622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS

1 Encargado de Mercado Graduado Escolar

**711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

1 Guarda Rural
Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Certificado de Escolaridad

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 39

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE Y PERSONAL
ADSCRITOS A CONVENIOS DE COLABORACIÓN (131)**

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
313.-	ACCIÓN SOCIAL.	
1	Psicóloga	Licenciada en Psicología
1	Asesor Jurídico	Licenciada en Derecho
1	Técnico en creación de empleo	Diplomado en Trabajo Social
1	Técnico en creación de empresas	Licenciado en Economía
1	Dinamizadora de Grupo	Graduado Escolar
1	Animadora Socio-Cultural	Bachiller o FP2
1	Educador Social	Diplomado en Educación Social
14	Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	Certificado de Escolaridad.
1	Técnico Medio, 1 Monitor Laboral Pris y	
19	Beneficiarios Pris	
1	Monitor de Ludoteca	Técnico Especialista en Jardín de Infancia
7	Cuidadores Viviendas Tuteladas	Formación Profesional de primer grado
422.-	ENSEÑANZA	
4223.-	CENTRO DE DÍA	
2	Cuidadores	Graduado Escolar o FP1.
4227.-	CENTRO DE ADULTOS	
2	Profesores a tiempo parcial	Diplomado Universitario
4224.-	PLANES CONCERTADOS.	
84	beneficiarios Plan Integrado de Empleo	
15	Beneficiarios Plan Empleo de Diputación	
15	Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas	
451.-	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	



8 Profesores Cursos Universidad Popular a tiempo parcial

721.- INDUSTRIA

1 Director CLIPE

Licenciado Ciencias Económicas

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 174

Quinto. Exponer al público el presente acuerdo y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

Sexto. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

B) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CULTURA, EDUCACIÓN, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008.

3º) APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 18 de Junio de 2008, que es del siguiente tenor literal:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN.- Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2008, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDIA

“Visto el proyecto de Plan Municipal de Drogas formado por la mesa de trabajo donde participa, la Concejalía de Bienestar Social junto con los trabajadores del Centro Social Polivalente de este Ayuntamiento, en colaboración con otros servicios municipales y participación de entidades y organismos públicos y privados más representativos de la sociedad civil.

Es objetivo principal del plan es implantar la realización de actividades preventivas que favorezcan la modificación de conductas de uso/abuso de drogas, así como reforzar comportamientos que favorezcan el desarrollo de hábitos saludables y por tanto el no consumo de drogas, promoviendo a tal fin conductas alternativas al consumo de alcohol y drogas durante los fines de semana en adolescentes de este municipio, llevando a cabo actividades que generen inquietudes por utilizar de forma positiva el tiempo libre, a través



de programas como “Almadén en marcha” y “Local joven”.

También es objetivo del plan la inserción del drogodependiente para su incorporación a la sociedad, actuado a su vez sobre la propia sociedad, de modo que se favorezcan los procesos de entrada o vuelta a la comunidad vecinal.

Considerando el presupuesto y duración del plan, por importe de 29.500 € para un periodo de tres años, será financiado con cargo al presupuesto municipal a través del Plan Nacional y Regional de drogas en virtud de los Convenios de Colaboración que se suscriban, y de otras ayudas o subvenciones que provengan de las diferentes Administraciones Públicas y Organismo Públicos y Privados.

Por todo lo anterior, se eleva la presente al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Educación, Cultura y Participación Ciudadana, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Almadén que ahora se presenta, con un presupuesto de gasto por importe de 29.500 € para y una duración de tres años.*

Segundo.- *Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado”.*

A continuación el Sr. Alcalde explica que ha tenido mucho que ver con Caritas interparroquial que ha intervenido sobre las AMPAS Educativas, fruto de ello es este plan que ahora se presenta. Se dotará presupuestariamente y tomará medidas de tipo preventivas principalmente. Tiene la palabra el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Ismael Mansilla Muñoz, que ha colaborado en los trabajos que se han llevado a cabo, y que explicará con más detalles el contenido de este plan.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sr. Mansilla Muñoz, este plan no nace hoy, se crea una primera mesa de trabajo en la que ha intervenido el Sr. Alcalde, representantes de la policía local y de la guardia civil, así como asociaciones colectivas que demandaban nuestra atención en esta materia. Es un plan pensado desde la Concejalía de Bienestar Social y Caritas parroquial, para lo cual se dio traslado a los distintos Grupos Políticos y colectivos implicados con el fin de trabajar sobre tres aspectos fundamentales: la reinserción teniendo en cuenta para ello los planes de empleo como el pris; la asistencia y la prevención. Según la Consejería de Bienestar Social para concurrir a las ayudas que para este fin se convocan es conveniente aprobar un plan municipal de drogas, al que dotar de un presupuesto que se ajuste al contenido del plan para su desarrollo, haciendo mención en este sentido al programa de “espacio joven”, con la implicación de Asociaciones de Colectivos y de un técnico que se designará para coordinar el plan, que reunirá los requisitos que determine la Consejería competente, se piensa para ello en un educador joven de calle que de unas pautas de comportamiento, y que habrá de seleccionarse llegado el momento. Es requisito también para la obtención de estas ayudas adherirse al plan aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El presupuesto del plan para el periodo trianual asciende a la cantidad de 5000€ al año, que se consignará en cada ejercicio económico, y que se sumará



a las ayudas obtenidas. Para el desarrollo de las actividades se está pensando el Centro de la Juventud y las instalaciones deportivas del polideportivo principalmente.

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice emitir su voto a favor de la propuesta. Aunque no hay representación de los Grupos Políticos en las distintas Comisiones, el Grupo Independiente se presta para toda colaboración que se necesite.

Es el turno en segundo lugar de uno de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien dice votar a favor de la propuesta.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y habiendo quedado los asistentes enterados, somete a votación la propuesta, dictaminado favorablemente por Unanimidad.

Tras la anterior lectura, abierto por el Sr. Alcalde el turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, este plan es fruto de la preocupación que sentimos por nuestros jóvenes y que el Grupo Popular llevaba en su programa electoral, y que entendemos como un plan necesario.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Julia Cano Calderón, cuya intervención el del siguiente tenor literal:

“En este tema si que estamos todos de acuerdo, dejando clara nuestra aprobación a este Plan Municipal de Drogas y todas las actuaciones que tengan lugar deben ir encaminadas al desarrollo de lo factores de protección y disminución de los factores de riesgo con el fin de reducir la demanda de sustancias aditivas e instalar estilos de vida positivos, saludable y autónomos”.

Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Almadén que ahora se presenta, con un presupuesto de gasto por importe de 29.500 € para y una duración de tres años.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.



Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Emilio García Guisado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 9 de Julio 2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2008.

LA SECRETARIA INTERINA,